



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 37.288

Mendoza, 16 de Marzo de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por Acordada N° 29.501;

CONSIDERANDO:

Que en consonancia con la acordada mencionada, resulta necesario adoptar medidas urgentes en el seno del Poder Judicial de la Provincia con motivo de la pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud.

En este contexto, a fin de evitar la concentración en las oficinas del Consejo de Magistratura sin afectar el acceso a la justicia y conforme lo establecido en la Acordada N° 29.501

El Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE:

1. Adherir a la Acordada N° 29.501 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, y en consecuencia suspender las actividades del Consejo de la Magistratura y oportunamente reprogramarlas.

NOTIFIQUESE. ARCHIVESE

Dr. Jorge H. Jesús Nanelares
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

